COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti**, Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, el **Lic. Gustavo Riveros,** Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, el **Abog. Tomás Brizuela**, Funcionario de la Asesoría Jurídica, y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de Gestión de Proyectos; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** a fin de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **PREMIER S.R.L. y UNITOURS S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 25/2014 "Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria, ID Nº 281550.**----------

Se hace constar en acta que el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentra con permiso. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 2 de Octubre de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 2 de octubre de 2014:

OFERENTE	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
PREMIER S.R.L.	0%
UNITOURS S.R.L.	0%

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoria Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PREMIER S.R.L.	UNITOUES S.R.L.
1.- Formulario de oferta y listas de precios debidamente completado y firmado.	**CUMPLE.** Presenta formulario debidamente firmado y completado.	**CUMPLE.** Presenta formulario debidamente firmado y completado.
2.-Poder o documentos que acrediten la representación suficiente. (Empresas Unipersonales: Fotocopia de cédula y RUC).	**CUMPLE.** Presenta con su oferta copia simple de Escritura Pública de Modificación de Estatutos Sociales, en la cual se manifiesta que la Dirección y Administración estará a cargo de la señora Lidia Concepción Fiore González, firmante de la oferta, quien actuará como Socia Gerente, y tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad	**CUMPLE.** Presenta con la oferta copia simple de Escritura Pública de Constitución de S.R.L., en la cual se manifiesta, en la transcripción de los estatutos sociales, que el uso de la firma social será ejercido por el firmante de la oferta, Sr. Evelio Ramón Riveros Roldán, en su calidad de socio gerente, y obligará válidamente a la Sociedad, pudiendo celebrar en su nombre toda clase de acto y contrato.
3.-Declaración jurada en carácter de garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE.** Presenta en su oferta y garantiza por un monto de Gs. 2.100.000, (igual al 3% del monto máximo del contrato).	**CUMPLE.** Presenta en su oferta y garantiza por un monto de Gs. 2.250.000, (superior al 3% del monto máximo del contrato).
4.- Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w", Ley 2051/03	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

PREMIER S.R.L

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	**CUMPLE.** Presenta con la oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE.** Presenta con la

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoria Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

	oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE.** Obra en el SIPE en estado activo fotocopia autenticada del Carnet del RUC.
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE.** Obra en el SIPE en Estado Activo.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE.** Obra en el SIPE recibo de pago de patente municipal correspondiente al segundo semestre del año 2014.
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	**CUMPLE.** Presenta con su oferta, y obra en el SIPE en Estado Activo copia simple de Escritura Pública de Modificación de Estatutos Sociales Nº 144 de fecha 27/10/2010, autorizada por el Escribano Público José María Livieres. Obra en el SIPE en Estado Activo Escritura Pública Nº 501 de Modificación de Estatutos Sociales, Prórroga y Aumento de Capital de fecha 17/10/1989 autorizada por el Escribano Público José María Livieres. Obra en el SIPE en Estado Activo Escritura Pública Nº 55 de Modificación de Estatutos Sociales de fecha 25/03/2004, autorizada por el Escribano Público José María Livieres; todas debidamente inscriptas en la Dirección General

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria

ID Nº 281550.

	de los Registros Públicos y en las cuales, se encuentran transcriptos los estatutos y sus respectivas modificaciones.
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**CUMPLE.** Presenta con su oferta copia simple de Escritura Pública de Modificación de Estatutos Sociales, en la cual se manifiesta que la Dirección y Administración estará a cargo de la señora Lidia Concepción Fiore González, firmante de la oferta, quien actuará como Socia Gerente, y tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	**NO PRESENTA. Solicitar constancia o**

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

	declaración jurada de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P).
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**CUMPLE.** Presenta con la oferta fotocopia simple de la carta emitida por la IATA, que confirma que la agencia está en la lista de Agencias Aprobadas.
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE.** Presenta con la oferta fotocopia de la certificación de que se halla inscripta y registrada, expedida por la SENATUR en fecha 08/01/2014.
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	**NO CUMPLE.** Presenta con la oferta carta emitida por la IATA en fecha 30/09/2014, en la cual consta que Premier S.R.L., figura en la lista de Agencias Aprobadas por la IATA, con fecha efectiva de aprobación el 28 de febrero de 1998. **Solicitar documentación que compruebe**

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Rivera
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

	que la empresa se encuentra habilitada por la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en ambos casos.
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE.** Presenta con la oferta más de tres copias de contratos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE.** Presenta con la oferta balances generales correspondientes a los periodos 2011,2012 y 2013.
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).-	**CUMPLE.**

Lic. Gustavo Rivero
UOC - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

CAPACIDAD LEGAL:	PREMIER S.R.L.
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas, que contiene las declaraciones juradas.	**CUMPLE.**
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	**CUMPLE.**

CAPACIDAD FINANCIERA:	PREMIER S.R.L.
a) La facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo del 80% del monto máximo establecido.	**CUMPLE**
b) Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor del monto máximo establecido.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA:	PREMIER S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple.** Su ratio de liquidez promedio en los últimos (3) tres años es 6,55.
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple.** Su coeficiente de endeudamiento promedio en los últimos 3 años es de 0,15.
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**Cumple.** Su ratio de utilidad promedio en los últimos años es de 31,62.

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

UNITOURS S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	**CUMPLE.** Presenta con la oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE.** Presenta con la oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE.** Obra en el SIPE en Estado Activo
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE.** Presenta con la oferta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE.** Obra en el SIPE recibo de pago de patente municipal correspondiente al segundo semestre del año 2014.
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	**CUMPLE.** Presenta con la oferta copia simple de Escritura Pública Nº 6 de Constitución de S.R.L., de fecha 07/04/2006, autorizada por la Escribana Pública Sarah Edith Samudio de Acosta, debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, y en la cual se encuentran transcriptos los Estatutos.
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**CUMPLE.** Presenta con la oferta copia simple de Escritura Pública de Constitución de S.R.L., en la cual se manifiesta en la transcripción de los estatutos sociales, que el uso de la firma social será ejercido por el firmante de la oferta, Sr. Evelio Ramón Riveros Rodán, en su calidad de socio gerente, y obligará válidamente a la Sociedad, pudiendo celebrar

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abog. Teresa Martínez

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 25/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID N° 281550.

	en su nombre toda clase de acto y contrato.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	**CUMPLE.** Presenta la declaración jurada con la oferta.
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	**CUMPLE.** Presenta con la oferta declaración jurada por la cual declara pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**CUMPLE.** Presenta con la oferta fotocopia simple del certificado de acreditación expedido por la IATA.
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE.** Presenta con la oferta fotocopia de la certificación de que se halla inscripta y registrada, expedida por la SENATUR en fecha 10/05/2014.
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la	**NO CUMPLE.** Presenta con la oferta

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

c. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	fotocopia simple del certificado de acreditación expedido por la IATA. Presenta con la oferta fotocopia de la certificación de que se halla inscripta y registrada, expedida por la SENATUR en fecha 10/05/2014. Presenta con la oferta declaración jurada por la cual declara pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) **Solicitar documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en todos los casos.**
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE.** Presenta con la oferta más de tres copias de contratos correspondientes a los

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014

"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria

ID Nº 281550.

	años 2011, 2012 y 2013.
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE.** Presenta con la oferta balances generales correspondientes a los periodos 2011,2012 y 2013.
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).-	**NO CUMPLE.** Presenta documentación referente a ventas de los años 2012 y 2013. **Solicitar documentación que compruebe que la empresa ha vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).-**

CAPACIDAD LEGAL:	**UNITOURS S.R.L.**
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas, que contiene las declaraciones juradas.	**CUMPLE.**
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	**CUMPLE.**

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
DOC - STP

Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

CAPACIDAD FINANCIERA:	UNITOURS S.R.L.
a) La facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo del 80% del monto máximo establecido.	**CUMPLE**
b) Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor del monto máximo establecido.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA:	UNITOURS S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple.** Su ratio de liquidez promedio en los últimos (3) tres años es 1,9
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple.** Su coeficiente de endeudamiento promedio en los últimos 3 años es de 0,43.
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**Cumple.** Su ratio de utilidad promedio en los últimos años es de 14,45.

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por los citados oferentes, se resuelve remitir copia del presente informe a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a fin de que la misma en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas proceda a solicitarlas en un plazo breve pero razonable. ---------

El citado artículo dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se*

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Mirtha Fatecha
Directora

solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos". ----------

DOCUMENTOS FORMALES A SER SOLICITADOS:

PREMIER S.R.L.	
1)	Solicitar constancia o declaración jurada de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P).
2)	Solicitar documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en ambos casos.

UNITOURS S.R.L.	
3)	Solicitar documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en todos los casos.
4)	Solicitar documentación que compruebe que la empresa ha vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).-

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere a la Unidad Operativa de Contratación solicitar a los oferentes las documentaciones formales omitidas en carácter de aclaración, en un plazo de 2 (dos) días hábiles.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 hs.----------

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

CD Nº 25/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES MINISTERIO PÚBLICO" - ID Nº 281550

Oferentes	Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
PREMIER S.R.L.	1	*78111502-002*	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*1*	*0%*
UNITOURS S.R.L.	1	*78111502-002*	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitodo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del munda.*	*1*	*0%*

Abg. Tomás Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo River
UOC - STP

Abog. Teresa Martínez
Agente Fiscal

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti**, Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, el **Lic. Gustavo Riveros,** Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, el **Abog. Tomás Brizuela**, Funcionario de la Asesoría Jurídica, y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de Gestión de Proyectos; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** y la **Abog. Teresa Martínez A. Agente Fiscal, en representación del Ministerio Público,** a fin de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **PREMIER S.R.L. y UNITOURS S.R.L.**, en el llamado a **CD Nº 25/2014 "Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria, ID Nº 281550.**

Se hace constar en acta que el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentra con permiso.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas **PREMIER S.R.L. y UNITOURS S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014.

En el tratamiento del segundo punto del orden del día se procede a evaluar las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes **PREMIER S.R.L. y UNITOURS S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se constata que:

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:	PREMIER S.R.L.
1.	Constancia o declaración jurada de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P).	**CUMPLE.** Presenta copia de Carta IATA Nº 90-500130 de fecha 30 de setiembre de 2014, por la cual la IATA confirma que Premier S.R.L. opera en el sistema IATA-BSP.
2.	Documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en ambos casos.	**CUMPLE.** Presenta copia de Resolución Nº 22 de fecha 10 de junio de 1987 "POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "PREMIER S.R.L." DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, Y SE LE ASIGNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A SU ANTIGÜEDAD", dictada por la Dirección General de Turismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:	UNITOURS S.R.L.
1.	Documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en todos los casos.	**NO PRESENTA.**
2.	Documentación que compruebe que la empresa ha vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).-	**NO PRESENTA.**

Si bien el oferente **UNITOURS S.R.L.** no ha respondido a la Nota UOC/Nº 1197/2014 de fecha 14 de Octubre de 2014, ni ha presentado las documentaciones solicitadas por la nota mencionada en virtud a los Artículos 57, 58 y 59 del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estando vencido en este momento el plazo para hacerlo, tras el cumplimiento del primer punto del orden del día: Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, el Comité de Evaluación, por prudencia administrativa y a los efectos de fundar acabadamente el presente informe ante una potencial impugnación, cree conveniente proceder de igual manera a la evaluación integral de ambas ofertas presentadas en el presente llamado, por lo tanto, con respecto a la documentación solicitada, en el punto 1: *"Documentación que compruebe que la empresa se encuentra habilitada por la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO), y que es participante del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo, con más de 3 (tres) años de antigüedad, en todos los casos"*, en su oferta original, la firma **UNITOURS S.R.L.** ha presentado:1) Fotocopia simple del certificado de acreditación expedido por la IATA. 2) Presenta con la oferta declaración jurada por la cual declara pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.). 3) Fotocopia de la certificación de que se halla inscripta y registrada, bajo el Nº 278 y clasificada en la CATEGORÍA "A" conforme a la **Resolución Nº 266/2004**, expedida por la SENATUR en fecha 10/05/2014, conforme a lo cual es posible afirmar, mediante el número de resolución, que la empresa lleva más de tres (3) años operando en el ramo en el mercado nacional.

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID Nº 281550.

Asimismo, en el punto 2 de la Nota UOC/Nº 1197/2014 de fecha 14 de Octubre de 2014se solicita: "*Documentación que compruebe que la empresa ha vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2011-2012-2013).* En su oferta original, la firma **UNITOURS S.R.L.,** presenta documentación referente a ventas de los años 2012 y 2013 cumpliendo dicho requisito, estando las mismas comprendidas dentro del periodo de tiempo solicitado en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, es criterio de este Comité, tener ambos puntos solicitados por la Carta de Invitación, como **CUMPLIDOS** por el oferente **UNITOURS S.R.L.**

Por todo lo expuesto las empresas oferentes **PREMIER S.R.L. y UNITOURS S.R.L.** cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siguiendo con el análisis, y considerando que ambas ofertas cumplen con los documentos sustanciales, se procede a aplicar el Criterio de Desempate establecido en la Carta de Invitación, el cual establece: *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuales de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato... en primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mayor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación será la empresa evaluada con la mejor oferta habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta oferta.* ***Ratio de liquidez****: activo corriente/pasivo corriente,* ***deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*** *Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la convocante analizará el índice de* ***endeudamiento*** *de cada empresa, aquella que posea menor endeudamiento será la empresa adjudicada. Endeudamiento:* ***pasivo total/activo tota No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)****".*

Se pasa a transcribir la capacidad financiera de ambos oferentes, según lo que consta en el Acta de Evaluación Nº 01/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIERA	**PREMIER S.R.L. (Promedio años 2011/2012/2013)**	**UNITOURS S.R.L. (Promedio años 2011/2012/2013)**
RATIO DE LIQUIDEZ	6,55	1,9
ENDEUDAMIENTO	0,15	0,43
RENTABILIDAD	31,62	14,45

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Patecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 25/2014
"Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público" – Segunda Convocatoria
ID N° 281550.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la carta invitación se visualiza que ambas empresas oferentes, **PREMIER S.R.L., y UNITOURS S.R.L.,** superan el porcentaje de liquidez de 1 por ciento establecido en la Carta de Invitación, así como el endeudamiento que es menor a 0,80 por ciento en los últimos tres años, y el ratio de rentabilidad, que para ambos oferentes presenta valores positivos, observándose que la firma oferente **PREMIER S.R.L.** presenta mayores ratios de liquidez y de rentabilidad, y menor índice de endeudamiento, en promedio, en los tres (3) últimos años (2011/2012/2013).

En el tercer orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD N° 25/2014 "Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio Público – Segunda Convocatoria, ID N° 281550",** a la empresa oferente: **PREMIER S.R.L., por la modalidad de CONTRATO ABIERTO cuyo MONTO MÍNIMO es de Gs. 35.000.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones) y cuyo MONTO MÁXIMO es de Gs. 70.000.000. (Guaraníes Setenta millones),** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 hs.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Mirtha Fatecha
Dirección de Gestión de Proyeetos

Econ. Daniel Escauriza
Dirección Gral. de Planificación y Políticas Públicas

Lic. Gustavo Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Teresa Martínez
Ministerio Público

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Un Nuevo Rumbo

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CD Nº 25/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES MINISTERIO PÚBLICO" - ID Nº 281550

Oferentes	Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
PREMIER S.R.L.	1	*78111502-002*	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitodo a la necesidad de la Institución, con cobertura o cualquier parte del mundo.*	*1*	*0%*

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abog. Teresa Martínez
Jefe de Fiscalía